



¡Nuestros especialistas cuidarán de ti!

Somos un equipo altamente especializado en Fisioterapia y Rehabilitación, respaldado por tecnología de vanguardia. Nuestra prioridad es brindarte un tratamiento completamente seguro y efectivo para tu bienestar.



Nuestros servicios

Olvida el dolor y las limitaciones, ya que disponemos de diversos servicios diseñados para abordar cada una de tus necesidades médicas para una pronta recuperación.



Fisioterapia General

Descarga musculares, masajes, magneto terapia y muchas más.



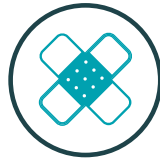
Terapia Física y Rehabilitación

Rehabilitamos fracturas, luxaciones, ligamentos y otras lesiones.



Preparación Física

Resistencia, flexibilidad, potencia y preparación deportiva.



Lesiones Deportivas

Lesiones, esguinces, desgarros, luxaciones y lesiones generales.



Enfoque Personalizado

Evaluamos tu condición física y diseñando un plan personalizado de tratamiento único para abordar tus preocupaciones y metas de bienestar.



Tecnología Avanzada

Que mejora la precisión del diagnóstico y la eficacia del tratamiento, asegurando una atención de alta calidad para una recuperación eficiente.

Personal Altamente Calificado y Equipos Modernos



Disponemos de equipos modernos de última generación con tecnología moderna para garantizar un óptimo resultado acorde a sus expectativas y las de su médico tratante.





CONTACTO

-  [PHYSIOMAS.PE](https://www.physiomass.pe)
-  CITAS@PHYSIOMAS.PE
-  978 755 400
-  01 504 1594
-  AV. COLOMBIA 265
PUEBLO LIBRE

SIGUENOS

-  FACEBOOK
-  INSTAGRAM
-  TIK TOK

PHYSIO 

TERAPIA FISICA Y DEPORTIVA





- MASAJES DESCARGA
- MASAJES DESCONTRACTURANTES
- MAGNOTERAPIA
- TERAPIA COMBINADA
- ULTRASONIDO
- CRIOTERAPIA
- ELECTROTHERAPIA
- LASER
- PRESOTERAPIA
- TERMOTERAPIA
- FORTALECIMIENTO
- KINESIOTERAPIA
- PUNCION SECA
- ELECTRO PUNCIÓN
- VENTOSAS
- GYM
- OTROS..

Informes y Citas

www.physiomass.pe

grupophysiomass@gmail.com

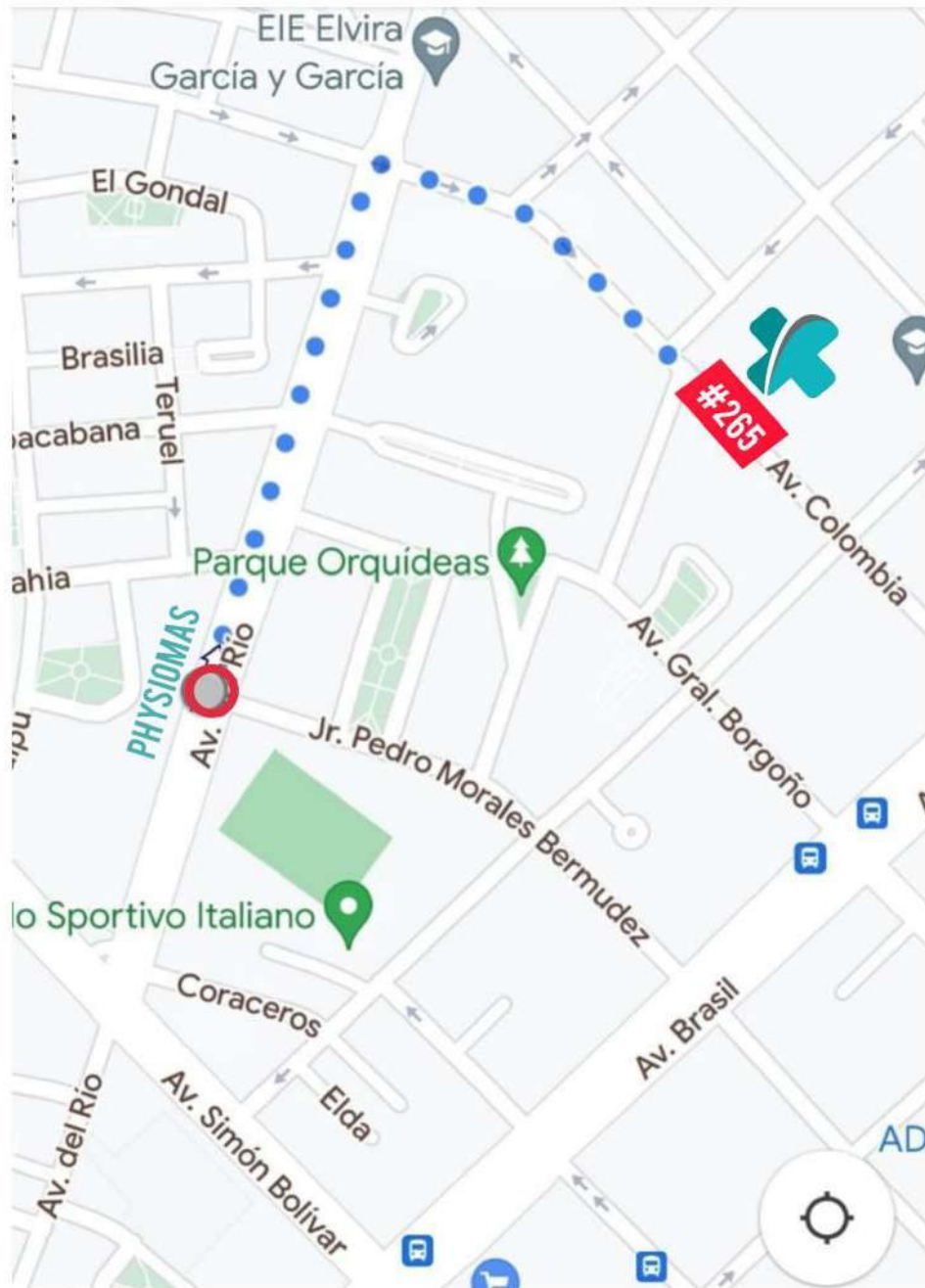
+51 978 755 400 / 01 504 1594



• FISIOTERAPIA DEPORTIVA •



NOS TRASLADAMOS A SOLO 500MT



Av. Colombia 265
Pueblo libre

CONVENIO DE COOPERACIÓN

Conste por el presente documento el Convenio de Cooperación que celebran:

SINDICATO DE PILOTOS DE LAN PERÚ S.A. (En adelante SIPLAP), con RUC N°20513901641, representada por el señor **RONALD CESAR VIÑAS MAICHLE**, identificado con DNI N°43717836 y **M. A. S. SOLUCIONES DE FOSIOTERAPIA E.I.R.L.**, (En adelante PHYSIOMAS) con RUC N°20556948934, ubicada en: Av. Colombia 265, Pueblo Libre, representada por el señor **ALAN RIGOBERTO RODRIGUEZ CUSTODIO**, identificado CON DNI N°40934870

El presente convenio se sujeta a los términos siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente convenio es establecer los lineamientos y directivas generales que sirvan para iniciar y desarrollar la cooperación comercial entre PHYSIOMAS y SIPLAP a efectos de que PHYSIOMAS ofrezca descuentos a sus colaboradores y/o un familiar directo acreditado y este último promocióne los bienes y/o servicios de PHYSIOMAS.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE PHYSIOMAS

Para el cumplimiento del objeto del presente convenio, PHYSIOMAS se obliga a otorgar los siguientes beneficios:

- a) 10% de descuento en el costo de tratamiento de terapia física y masajes de descarga en base a precio oficial, NO EN PRECIOS DURANTE PROMOCIÓN.
- c) Flexibilidad en los horarios para agendar sus citas.
- d) Facilidad para reprogramar cita con 24 hrs. de anticipación (según paquete contratado)

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL SIPLAP

Por su lado, SIPLAP se obliga a promocionar y publicitar los servicios de PHYSIOMAS entre sus colaboradores.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA.

El presente convenio estará vigente desde la fecha de suscripción del mismo hasta el **21/01/2027**. No obstante, el presente convenio podrá ser renovado por un período adicional de uno o más años, previa suscripción de la respectiva adenda.

CLÁUSULA QUINTA: BUENA FE Y CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.

Las partes declaran conocer el contenido y el alcance de todas y cada una de las cláusulas que norman el presente convenio, y se comprometen a respetarlas de acuerdo a las normas de la buena fe y común intención, señalando que no media vicio o error que pudiera invalidar el mismo.